

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:		☒	SERVICIO
REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO					
DESCRIPCIÓN:					
REGISTRAR EL NACIMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE SESENTA DIAS QUE SE SUSCITE DENTRO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA EXPEDICION Y ENTREGA DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE LO ACREDITA COMO MEXICANO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 121, FRACCION IV CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 27 FRACCION I CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO CIRCULAR No 009 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	☐ S ☐ N ☒ O	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PERSONAS MENORES DE SESENTA DIAS				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar Si o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		

PERSONAS FÍSICAS									
• COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE (AMBOS) • COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO (AMBOS) LEGIBLES Y EN BUEN ESTADO, EN CASO CONTRARIO DEBERA PRESENTAR UNA COPIA CERTIFICADA RECIENTE O COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICADA RECIENTE (VIGENCIA DE UN MES) • CURP IMPRESA • CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL BEBE • SOLICITUD DE REGISTRO DE NACIMIENTO OPORTUNO			SI		1	ARTICULOS 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DE REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO CIVIL.			
			SI		1	CIRCULAR No. 009 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.			
			SI						
			SI						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS								
COSTO:	Gratuito								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n	o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO					OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL				

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. RENE LOPEZ VELASCO.			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE RESILIENCIA SIN NUMERO, COLONIA 14 DE MARZO, INTERIOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS II ELENA GOMEZ ISSA		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TENANCINGO		
C.P.:	50000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	714 10 3-19-86	S/N	S/N	rc_tenancingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	OFICIALIA 02 MODULO HOSPITALARIO				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. RENE LOPEZ VELASCO				
DOMICILIO:	CALLE:	DOCTOR GENARO DIAZ MAÑON SIN NUMERO		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	LA TRINIDAD	MUNICIPIO:	TENANCINGO		
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ DOCUMENTO SE DEBE PRESENTAR EN CASO DE PERDIDA O ROBO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO?				
RESPUESTA:	COPIA DEL ACTA INFORMATIVA LEVANTADA ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL SECTOR SALUD.				

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO CUENTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON QUE OTRO DOCUMENTO PUEDO REALIZAR EL REGISTRO?	
RESPUESTA:	CON UNA CONSTANCIA DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE VIGENCIA DEBEN TENER LAS ACTAS PARA PODE REGISTRAR?	
RESPUESTA:	SI ES ACTA DE MATRIMONIO LA VIGENCIA ES DE UN MES Y EN CASO DE REGISTRAR EN UNION LIBRE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DEBEN SER LEGIBLES Y ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, EN CASO CONTRARIO DEBERAN TRAMITAR COPIA CERTIFICADA RECIENTE.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 Dr. en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento #ConHechosSí	07/02/2023